UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 689 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 OCT. 2016

Visto la documentación presentada por la Federación Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial la Federación Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha presentado una serie de pedidos urgentes a nivel de la comunidad universitaria, entre los cuales se encuentra el incremento de raciones en el comedor universitario, bajo el argumento que el comedor universitario no abastece la demanda estudiantil y a consecuencia de ello centenares de estudiantes se quedan sin alimentación, esto a consecuencia de que el presupuesto en esta área no se incrementa en los últimos años;

Que, las 1,300 raciones para la cual se trabaja actualmente no son suficientes para una población estudiantil universitaria de 11,830 estudiantes, por considerar que el mayor porcentaje de estudiantes son de provincias de la ciudad de huamanga, asi como la calidad y cantidad no se percibe en resultados positivos, para lo cual en mejora de nuestra Universidad y estudiantes de debe duplicar el presupuesto para el año 2017, la que garantice el aumento de raciones, la calidad y mejoramiento de las mismas;

Que, el pedido formulado por la Federación Universitaria, en este aspecto debe merecer un estudio técnico, por lo que es necesario que se nomine una comisión la misma que debe emitir un informe al respecto, dentro de un plazo de 30 días hábiles y con la participación de funcionarios conocedores del tema;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270° numeral 18 del Estatuto (versión 2,0 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de setiembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMINAR la Comisión Técnica encargada de evaluar y proponer acciones respecto al incremento de presupuesto para la atención del Comedor Universitario para el año 2017, la misma que estará integrada de los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Comedor
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Representante de la Federación Universitaria (FUSCH)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 689 -2016-UNSCH-CU

- Representante del Sindicato de Docentes de la UNSCH

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión Técnica deberá emitir su informe respectivo en el plazo de 30 días hábiles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Bienestar Universitario
Oficina de Comedor
Organo de Control Institucional
Oficina General de Sistemas e informática (Portal de Transparencia)
Miembros de Comisión
SUDUNSCH
FUSCH
Archivo.
CAZP